 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

## RESOLUCION N° ( 000081 ) de 2024

*“Por medio de la cual se establece día no laboral el día 15 de julio de 2024 para los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, y se suspende la atención al público en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”*


**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

### CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
2. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)*”
4. Que mediante Resolución No 0000148 de fecha 18 de noviembre de 2021 la Contraloría de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad: de lunes a viernes de 7:30 am – 12:00 pm y 1:00pm – 4:30 pm y de atención al público de lunes a viernes de 8 am – 11:30am y de 1:30 pm – 4:00 pm.
5. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016 por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga señala en su parte final: “ En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo por el tiempo que considere necesario”
6. Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga expidió el Decreto 0192 del 12 de julio de 2024, *“Por medio del cual se declara día cívico en el municipio de Bucaramanga”* y en su artículo primero decreta lo siguiente así:

**“(...) ARTICULO PRIMERO: DECLÁRESE día cívico el lunes 15 de Julio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de reconocer, celebrar y conmemorar la gesta histórica de la selección colombiana de futbol, como parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que una y motive a la ciudadanía en general**

**ARTICULO SEGUNDO.** *Con ocasión a la declaración del día cívico no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ – RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

*administración central municipal, razón por la cual el día 15 de julio de 2024 será considerado como día no hábil (...)*”

7. En razón a lo expuesto y toda vez que las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se encuentran dentro de la infraestructura de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se hace necesario declarar día no laboral el día 15 de julio de 2024 para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y suspender el horario de atención al público durante el día 15 de julio de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar día no laboral el día 15 de julio de 2024 para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Por tal motivo no habrá atención al público, según lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, declarar el día 15 de julio de 2024 como día no compensado en la Contraloría Municipal de Bucaramanga.



**ARTÍCULO TERCERO:** Informar a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga el contenido del presente acto administrativo, garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente resolución no suspende términos procesales dentro de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Expedida en Bucaramanga a los, doce (12) días del mes de julio de 2024.



**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jessica Raquel Quenza Gómez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			